



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/44
5 de junio de 2013

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Septuagésima Reunión
Bangkok, 1 a 5 de julio de 2013

PROPUESTA DE PROYECTO: SIERRA LEONA

Este documento consta de las observaciones y recomendaciones de la Secretaría del Fondo sobre la siguiente propuesta de proyecto:

Eliminación

- Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I, segundo tramo) PNUMA/ONUDI

HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO - PROYECTOS PLURIANUALES Sierra Leona

I) TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANISMO
Plan de eliminación de HCFC (etapa I)	PNUMA (principal), ONUDI

II) DATOS MÁS RECIENTES, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 7	Año: 2010	1,87 (toneladas PAO)
--	-----------	----------------------

III) DATOS MÁS RECIENTES DEL PROGRAMA DEL PAÍS POR SECTORES (toneladas PAO)								Año: 2011	
Producto químico	Aerosol	Espumas	Lucha contra incendios	Refrigeración		Disolventes	Agente de procesos	Uso en laboratorio	Consumo total del sector
				Fabricación	Servicios				
HCFC-123									
HCFC-124									
HCFC-141b									
HCFC-142b									
HCFC-22					1,87				1,87

IV) DATOS SOBRE EL CONSUMO (toneladas PAO)			
Nivel de base 2009 - 2010:	1,7	Punto de partida para las reducciones acumulativas sostenidas:	1,67
CONSUMO ADMISIBLE PARA FINANCIAMIENTO (toneladas PAO)			
Ya aprobado:	0,58	Remanente	1,09

V) PLAN DE ACTIVIDADES		2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
PNUMA	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	0,06			0,06	0	0,06		0,06	0,24
	Financiación (\$EUA)	25.990	0	0	22.600	0	23.730	0	23.730	96.050
ONUDI	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	0	0	0	0,14	0	0	0	0	0,14
	Financiación (\$EUA)	0	0	0	54.500	0	0	0	0	54.500

VI) DATOS DEL PROYECTO			2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Límites de consumo del Protocolo de Montreal			n/a	n/a	1,67	1,67	1,50	1,50	1,50	1,50	1,50	1,09	n/a
Consumo máximo autorizado (toneladas PAO)			n/a	n/a	1,67	1,67	1,50	1,50	1,50	1,50	1,50	1,09	n/a
Financiación convenida (\$EUA)	PNUMA	Costos del proyecto	25.000	0	23.000	0	0	20.000	0	21.000	0	21.000	110.000
		Gastos de apoyo	3.250	0	2.990	0	0	2.600	0	2.730	0	2.730	14.300
	ONUDI	Costos del proyecto	50.000	0	0	0	0	50.000	0	0	0	0	100.000
		Gastos de apoyo	4.500	0	0	0	0	4.500	0	0	0	0	9.000
Fondos aprobados por el Comité Ejecutivo (\$EUA)	Costos del proyecto		75.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	75.000
	Gastos de apoyo		7.750	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.750
Total de fondos cuya aprobación se solicita en la reunión en curso (\$EUA)	Costos del proyecto		0	0	23.000	0	0	0	0	0	0	0	23.000
	Gastos de apoyo		0	0	2.990	0	0	0	0	0	0	0	2.990

Recomendación de la Secretaría:	Aprobación general
--	--------------------

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. En nombre del Gobierno de Sierra Leona, el PNUMA, en su condición de organismo de ejecución principal, presenta a la 70ª reunión del Comité Ejecutivo una solicitud de financiación para el segundo tramo de la etapa I del plan de gestión para la eliminación de los HCFC por un costo total de 23.000 \$EUA, y gastos de apoyo al organismo de 2.990 \$EUA para el PNUMA. La presentación incluye un informe sobre los progresos logrados en la ejecución del primer tramo del plan de gestión para la eliminación de los HCFC, junto con el plan de aplicación del tramo para 2013-2016.

Antecedentes

2. El plan de gestión para la eliminación de los HCFC de Sierra Leona fue aprobado por el Comité Ejecutivo en su 65ª reunión para reducir el consumo de HCFC en 35% respecto del nivel básico para 2020, a un nivel total de financiación aprobado en principio de 233.300 \$EUA (es decir, 110.000 \$EUA y gastos de apoyo al organismo de 14.300 \$EUA para el PNUMA, además de 100.000 \$EUA y gastos de apoyo al organismo de 9.000 \$EUA para la ONUDI). También en la 65ª reunión, el Comité Ejecutivo aprobó el primer tramo de la etapa I del plan de gestión para la eliminación de los HCFC por la suma de 82.750 \$EUA (a saber, 25.000 \$EUA y gastos de apoyo al organismo de 3.250 \$EUA para el PNUMA, y 50.000 \$EUA y gastos de apoyo al organismo de 4.500 \$EUA para la ONUDI).

Informe sobre los progresos logrados en la ejecución del primer tramo del plan de gestión para la eliminación de los HCFC

3. En 2011 Sierra Leona revisó el reglamento de las SAO publicado en 2008 para seguir incorporando medidas de control sobre la eliminación de SAO, en particular HCFC. El reglamento controla las importaciones y exportaciones de SAO y de equipo basado en las SAO, y prever sistemas de cupos y concesión de licencias (coordinado por la dependencia nacional del ozono en el Organismo de Protección del Medio Ambiente) y el registro y la certificación de todas las entidades interesadas, entre ellas los técnicos de servicios de refrigeración y los importadores de SAO. El Gobierno de Sierra Leona ha elaborado estrategias para lograr la eliminación total de los HCFC mediante la promoción y el uso de refrigerantes naturales y otras tecnologías alternativas viables que aprovechan al máximo la energía y tienen un bajo potencial de calentamiento atmosférico.

4. Respecto del sector de mantenimiento de equipo de refrigeración, se llevaron a cabo las actividades siguientes: capacitación de 40 técnicos en refrigeración sobre buenas prácticas de refrigeración y uso y manipulación de refrigerantes basados en hidrocarburos en condiciones de seguridad (fundamentalmente R-290 y R-600a), que se suministran con herramientas de servicio. La Asociación de Ingenieros y Técnicos en Refrigeración, que está ya en funciones, elaboró directrices para el código de conducta de los técnicos en refrigeración y prestó asistencia en la realización de actividades de capacitación. Recibieron capacitación 90 oficiales de aduana y de orden público en la supervisión de las importaciones de SAO y otras normas relacionadas con las SAO, y se distribuyeron cinco equipos de identificación de SAO. Se adquirió equipo para los centros regionales para la modernización (establecidos mediante el plan de gestión para la eliminación definitiva) y se llevaron a cabo campañas de sensibilización entre los técnicos en relación con el acceso a máquinas de recuperación y reciclado distribuidas con anterioridad gracias al plan de gestión para la eliminación definitiva. En estos momentos ya está funcionando la dependencia de gestión y supervisión de proyectos.

5. Del total de fondos aprobados para el primer tramo por la suma de 75.000 \$EUA, en mayo de 2012 se habían desembolsado 49.000 \$EUA. El saldo de 26.000 \$EUA se desembolsará en 2013.

Planes anuales para el segundo tramo del plan de gestión para la eliminación de los HCFC

6. Durante el segundo tramo de la etapa I del plan de gestión para la eliminación de los HCFC se llevarán a cabo las actividades siguientes:

- a) Capacitación de otros 40 oficiales de aduanas y de orden público y fortalecimiento de las escuelas de formación de oficiales de aduanas (9.000 \$EUA);
- b) Capacitación de otros 50 técnicos de mantenimiento en buenas prácticas de refrigeración; aumento de la capacidad de los institutos tecnológicos y la asociación de técnicos en refrigeración; adquisición y distribución de nuevos identificadores de refrigerantes, herramientas básicas de refrigeración y contenedores de gas para el almacenamiento de los HCFC (8.000 \$EUA); y
- c) Supervisión y evaluación de las actividades del plan de gestión para la eliminación de los HCFC (6.000 \$EUA).

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA**OBSERVACIONES**Sistema de concesión de licencias en funcionamiento

7. En consonancia con la decisión 63/17 y tal como se estableció en el Acuerdo entre el Gobierno de Sierra Leona y el Comité Ejecutivo, se ha recibido confirmación del Gobierno de que ya se ha establecido un sistema nacional aplicable de concesión de licencias y de cupos para las importaciones y exportaciones de HCFC y que el sistema es capaz de asegurar el cumplimiento del Protocolo de Montreal. El sistema de concesión de licencia establecido por el Gobierno incluye las importaciones de HCFC-22, que es el único HCFC que se consume en el país.

8. El cupo establecido por el Gobierno de Sierra Leona en 2013 es de 1,65 toneladas PAO (30,0 tm) de HCFC-22. Los cupos para los años siguientes se decidirán cada año según el nivel de importaciones del año anterior y las existencias o cantidades que se importen ilegalmente y se hayan confiscado.

Consumo de HCFC

9. El nivel básico de HCFC para el cumplimiento se ha fijado en 1,7 toneladas PAO, sobre la base del consumo real notificado en relación con el artículo 7 del Protocolo de Montreal para 2009 y 2010, como se indica en el cuadro 1. El nivel básico establecido es igual al indicado en el Acuerdo entre el Gobierno de Sierra Leona y el Comité Ejecutivo; por tanto no es necesario introducir ajustes en el Acuerdo.

Cuadro.1 Consumo de HCFC-22 en Sierra Leona (2006-2011, artículo 7, estimación para 2012)

HCFC-22	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012*	Nivel básico**
Toneladas métricas	25,00	28,00	26,00	28,00	32,73	34,00	47,00	30,37
Toneladas PAO	1,38	1,54	1,43	1,54	1,80	1,87	2,59	1,67

(*) Estimación.

(**) El nivel básico de HCFC con miras al cumplimiento es de 1,7 toneladas PAO (basado en una cifra decimal).

10. Observando que el objetivo fundamental de la capacitación es dotar a los técnicos en refrigeración con los conocimientos y habilidades necesarias para la modernización y las tecnologías basadas en hidrocarburos y las mejores prácticas en refrigeración, la Secretaría pidió más información sobre el uso actual de refrigerantes basados en hidrocarburos en el país, en particular hasta qué punto se

ha modernizado el equipo basado en HCFC-22, una breve descripción de las cuatro plantas nacionales de refrigeración que fueron convertidas a hidrocarburos y el reglamento vigente para permitir el uso de refrigerantes basados en hidrocarburos. La Secretaría recomendó también que el PNUMA asesorara a las autoridades oficiales pertinentes y a las entidades interesadas principales para que considerasen debidamente cómo eliminar las barreras que impiden la introducción de tecnologías y refrigerantes alternativos (en particular otros aspectos relacionados con el equipo, como el aprovechamiento de la energía) durante la ejecución del plan de gestión para la eliminación de los HCFC. En su respuesta, el PNUMA señaló que la tecnología basada en hidrocarburos es nueva ya que el 90% de los equipos se basan en HCFC-22. Sin embargo, se espera que en los próximos años el uso de refrigerantes a base de hidrocarburos aumentará como ha ocurrido en la mayoría de los países de la región. Sierra Leona está experimentando una elevada tasa de crecimiento económico, la industria de la construcción se ha ampliado y cabe prever que el equipo de refrigeración y aire acondicionado que el país importe se base en los hidrocarburos (por ejemplo, refrigeradores domésticos, enfriadores, vitrinas refrigeradas, unidades de aire acondicionado dividido y de ventana). El programa de capacitación que llevaba a cabo el PNUMA abordaba, entre sus principales aspectos, las cuestiones de seguridad. El consultor del PNUMA realizó una demostración práctica de una cámara de congelación que utilizaba R600a, un equipo de aire acondicionado de habitación y un equipo dividido que utilizan R-290 y gas propano. El PNUMA dijo también que el Gobierno de Sierra Leona establecerá mecanismos que procurarán eliminar las barreras a la introducción de tecnologías alternativas, introducirá incentivos para alentar el uso de tecnologías que ahorren energía y velará por la importación al país de equipo basado en hidrocarburos.

11. La Secretaría observa que está funcionando un sistema de concesión de licencias de importación y de cupos que permitirá reducir el consumo de HCFC como se estipula en el calendario de eliminación del Protocolo de Montreal. Las actividades del sector de prestación de servicios se han preparado con la participación de las principales entidades interesadas. Se están elaborando normas y códigos para el uso de sistema de refrigeración y aire acondicionado que funcionan con hidrocarburos. Como informó el PNUMA, el Gobierno de Sierra Leona está colaborando con el Centro de Formación Profesional y el Departamento de Aduanas para asegurar que los módulos del Protocolo de Montreal queden incorporados íntegramente en los planes de estudio de capacitación. Además, el Ministerio de Finanzas ha previsto créditos en el presupuesto que reflejan los fondos para sostener la capacitación de técnicos en refrigeración y oficiales de aduanas. La Asociación de Ingenieros y Técnicos en Refrigeración se ha visto también fortalecida con el objeto de que se encargue de actividades de formación y certificación, inspección y supervisión de las actividades del Protocolo de Montreal distintas de las previstas en la ejecución del plan de gestión para la eliminación de los HCFC. Una parte de la financiación disponible del segundo tramo se utilizará para suministrar otros identificadores de refrigerantes e instrumento básico de servicio.

RECOMENDACIÓN

12. La Secretaría del Fondo recomienda que el Comité Ejecutivo tome nota del informe sobre los progresos logrados en la ejecución del primer tramo de la etapa I del plan de gestión para la eliminación de los HCFC en Sierra Leona, y recomienda además la aprobación general del segundo tramo de la etapa I del plan para Sierra Leona y el correspondiente plan de ejecución del tramo y los gastos de apoyo conexos, al nivel de financiación indicado en el cuadro que figura a continuación:

	Título del proyecto	Financiación del proyecto (\$EUA)	Gastos de apoyo (\$EUA)	Organismo de ejecución
a)	Plan de gestión para la eliminación de los HCFC (etapa I, segundo tramo)	23.000	2.990	PNUMA
